

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE “MARCH PENSIONES RENTA FIJA, PLAN DE PENSIONES”

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda las siguientes líneas por las que deberá guiarse la política de inversión de March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones:

Se garantiza a la fecha de vencimiento de la garantía (4 de mayo de 2021), el 100% del capital aportado en la fecha de inicio de la garantía (8 de enero de 2013) más la rentabilidad resultante obtenida a vencimiento que se calcula de la siguiente manera:

- *Banca March, S.A. se compromete firme e irrevocablemente, siempre que se mantengan las condiciones para la efectividad del compromiso de revalorización que se exponen más adelante, a abonarle al finalizar el plazo de otorgamiento de la presente garantía, según se establece en párrafos posteriores, para cada participación suscrita del Plan de Pensiones entre los días 12 de noviembre de 2012 y 8 de enero de 2013, la diferencia que pudiera existir entre el Valor Liquidativo Inicial (valor de la participación a 8 de enero de 2013) y el valor liquidativo que la participación tenga el día 4 de mayo de 2021 (ambos inclusive), siempre que éste último fuera inferior al Valor Final Garantizado, calculado según lo indicado en la fórmula de cálculo que se reproduce a continuación.*

La fórmula de cálculo del Valor Final Garantizado (rentabilidad objetivo) se define como:

$$VLf = VLO + (VLO * 38,60\%)$$

VLf = Valor liquidativo garantizado al vencimiento de la garantía (4 de mayo de 2021).

VLO = Valor liquidativo de la inversión del partícipe el día 8 de enero de 2013.

- *La TAE mínima del plan es del 4%, considerando que la inversión se ha realizado el 8 de enero de 2013. No obstante, la TAE final dependerá del momento en que se suscriban las participaciones, de la evolución del valor liquidativo de March Pensiones Renta Fija, P.P. y del plazo de tiempo que se mantenga la inversión en el mismo.*
- *El presente compromiso se extiende exclusivamente a las aportaciones y/o movilizaciones de derechos consolidados o económicos realizadas al Plan de Pensiones entre los días 12 de noviembre de 2012 y 8 de enero de 2013 (ambos inclusive).*

Con el fin de alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado, la Gestora ha previsto un plan de inversión que consiste en lo siguiente:

Hasta el 8 de enero de 2013, el fondo estará invertido en repos y activos de liquidez con el objeto de mantener la estabilidad del valor de la participación. A partir de esa fecha, la inversión del fondo se centrará en un 98,30% en renta fija pública y/o privada del área euro. Estas inversiones en renta fija se realizarán, en el momento de su contratación, en emisiones con una calificación crediticia mínima de “investment

grade” otorgada por una de las principales agencias de calificación. El porcentaje de la cartera que no se invierta en estos activos se materializará en liquidez.

El Fondo podrá realizar operaciones de futuros financieros y opciones, compra de warrants y compraventas a plazo de Deuda Pública en anotaciones y seguros de cambio. La finalidad de este tipo de operaciones podrá ser o no la estricta cobertura de riesgos. En cualquier caso, la inversión en dichos instrumentos se someterá a los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento.

Los principales riesgos asumidos por la cartera del fondo de pensiones son los siguientes:

- Riesgo de contrapartida: En cuanto a la renta fija, se invertirá en títulos que le permitan mantener una calificación media o rating en el entorno de BBB-. Asimismo, podrá invertir, como complemento de las inversiones en emisores con rating inferior, cuando las condiciones de mercado así lo demanden previa autorización verbal por parte de la Dirección de la entidad gestora y posterior ratificación por el Comité de Riesgos.
- Riesgo de mercado: También en el caso del riesgo de mercado el Comité de Riesgos ha aprobado unos límites dependiendo de la naturaleza de los activos:
 - Activos de renta fija: el límite para estos activos ha sido establecido en función de la duración máxima deseada. La cartera del fondo se invertirá en activos con duración similar a la garantía otorgada a los partícipes.
 - Derivados: el Fondo puede superar los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado ya que lleva a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. Como consecuencia de dicha superación, el riesgo de mercado puede verse incrementado.

Para realizar el control de los riesgos y límites establecidos tanto internamente como por la normativa vigente el Departamento de Control de Riesgos de la gestora dispone de una serie de funcionalidades del sistema de valoración RD Golf, así como de sistemas de desarrollo interno.

En el caso de que el Departamento de Control de Riesgos detecte una situación de incumplimiento estudiará las causas del mismo. En el caso de que el incumplimiento haya sido sobrevenido, se pondrá en contacto con el departamento de gestión para que adopte las medidas necesarias para su inmediata resolución siempre dentro de las pautas establecidas por la normativa vigente para este tipo de situaciones.

En cualquier caso, todos los incumplimientos son analizados por el Comité de Riesgos, con asistencia de la Dirección de la entidad, quien decide si considera necesario la adopción de medidas extraordinarias